

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE
AGRUPACIONES DE CONCESIONES DE ACUICULTURA
DE SALMONIDOS QUE INDICA.

VALPARAÍSO, **miércoles, 16 de abril de 2025**

R. EX. N° **00960/2025**

VISTO: Lo informado por la División de Acuicultura de esta Subsecretaría, mediante Informe Técnico (D.Ac.) N° 267 de fecha 16 de abril de 2025; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura mediante Oficio ORD. N° DN - 00412/2025, de fecha 23 de enero de 2025; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes 19.880, N° 20.091, N° 20.434, N° 20.583, N° 20.597, N° 20.657, N° 20.825 y N° 21.183; la Resolución Exenta N° 2440 de 2024, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1° Que de conformidad con el artículo 2° numeral 52) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, esta Subsecretaria deberá declarar las agrupaciones de concesiones mediante resolución, para aquel conjunto de concesiones de acuicultura que se encuentren dentro de un sector que presenta características epidemiológicas, oceanográficas, operativas y geográficas que justifican su manejo sanitario coordinado por grupos de especies hidrobiológicas.

2° Que mediante Resolución Exenta N° 2440 de 2024, de esta Subsecretaría, se actualizó y se reemplazó la resolución que estableció agrupaciones de concesiones de acuicultura para las especies hidrobiológicas pertenecientes al grupo de especies salmónidos, en las regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena.

3° Que mediante Informe Técnico (D.Ac.) citado en Visto, la División de Acuicultura de esta Subsecretaría, recomienda modificar la Resolución Exenta N° 2440 de 2024, de esta Subsecretaría, reagrupando las concesiones pertenecientes a las ACS 25A y 25B, por los fundamentos que en él se señalan y que forman parte constituyente de la presente resolución.

RESUELVO:

1.- Modificase el numeral 1.- de la Resolución Exenta Nº 2440 de 2024, de esta Subsecretaría, que estableció agrupaciones de concesiones de acuicultura de salmónidos en las regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud del artículo 2º numeral 52) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en el sentido de reemplazar en su listado las ACS 25A y 25B, por lo que se indica a continuación:

REGIÓN	ACS	Código centro	Titular	Rut
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25A	110224	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25A	110227	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25A	110230	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25A	110338	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25A	110339	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25A	110340	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25A	110341	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25A	110424	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25A	110955	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25B	110226	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25B	110228	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25B	110229	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25B	110259	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25B	110260	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25B	110261	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25B	110296	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25B	110336	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25B	110337	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	25B	110897	COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.	96926970-8

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y a su Dirección Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Asimismo, la presente resolución deberá ser publicada íntegramente, junto con el Informe Técnico (D.Ac.) N° 267 de 2025, citado en Visto, en la página web de esta Subsecretaría y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

CGS/CSB/PSS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21374907&hash=eeb53>